



### **III. AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **III.1. Ceses y nombramientos de cargos universitarios Centros**

**Resolución rectoral, de 12 de agosto de 2023, por la que se corrige error advertido en otra de fecha 31 de julio, por la que se procede al nombramiento como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes a D. José Julio Gago Muñiz.**

Apreciado error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2023, por la que se procede al nombramiento de cargo académico a favor de D. José Julio Gago Muñiz como Vicedecano de Infraestructuras y Espacios de la Facultad de Bellas Artes, se procede a su subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de:

Donde dice:

Este Rectorado, en virtud de las competencias asignadas, en virtud del art. 18 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en particular el art. 20 en relación con el art. 30 d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 348/2004, modificado por Decreto 16 /2008 de la Junta de Andalucía y Decreto 55/2017 de 11 de abril.

Debe decir:

Este Rectorado, en virtud de las competencias asignadas, por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (B.O.E. 23 de marzo), y el artículo 20, en relación con el art. 30 d) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 348/2004, modificado por Decreto 16/2008 de la Junta de Andalucía y Decreto 55/2017 de 11 de abril.

En Sevilla, 12 de agosto de 2023.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

\*\*\*